

Informe fiscal del IRS

26 de octubre de 2026 | Materiales públicos en español

1. Nuevo sistema para corregir errores en cuentas IRA

Estado: Procedimientos administrativos publicados el 22 de octubre; no son propuestas. La actualización de EPCRS para planes patronales rige desde ese día. El nuevo sistema para IRA, ICRS, entra en vigor el 1 de mayo de 2027.

Qué cambió y a quién afecta: ICRS permitirá a titulares y custodios solicitar correcciones de determinados errores involuntarios causados por proveedores. También incorporará gradualmente, durante 2027-2028, solicitudes para dispensar el plazo de 60 días de ciertas transferencias de fondos. Las vías gratuitas existentes de dispensa automática y autocertificación continúan disponibles cuando se cumplen sus requisitos.

Impacto en materiales: Actualizar guías de IRA y transferencias que presenten una resolución privada del IRS como única alternativa. Distinguir las opciones disponibles ahora del procedimiento que comenzará en mayo de 2027.

Mensajes sugeridos:

“Algunos errores de su IRA podrán corregirse mediante un nuevo procedimiento desde mayo de 2027; la solución dependerá del tipo de error.”

“Si incumplió el plazo de una transferencia, revise si ya reúne los requisitos para una dispensa gratuita.”

[Explicación oficial del IRS](#)

2. Diésel teñido: Formulario 720 y registros

Estado: Alivio administrativo temporal anunciado el 21 de octubre. Amplía de manera sustantiva el aviso sobre multas incluido en el informe anterior.

Qué cambió: Para determinadas obligaciones federales derivadas del uso gravable de diésel teñido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2026, el IRS no cuestionará los incumplimientos cubiertos de presentación, declaración y conservación de registros. Incluye presentar el Formulario 720 exclusivamente por esa obligación o incluirla en un formulario requerido por otros conceptos. No exigirá reconstruir esos registros posteriormente, aunque el vencimiento ocurra después de diciembre. Las demás obligaciones del Formulario 720 continúan.

A quién afecta: Transportistas, agricultores, distribuidores y preparadores que manejan impuestos federales sobre combustibles.

Impacto en materiales: Actualizar las instrucciones que permanecían pendientes sobre formularios y registros. Delimitar el alivio a esas obligaciones específicas; no comunicar una suspensión general del Formulario 720.

Mensaje sugerido: “El alivio para ciertos usos de diésel teñido también cubre obligaciones específicas del Formulario 720 y registros; otros impuestos y declaraciones siguen siendo exigibles.”

[Instrucciones oficiales del IRS](#)